

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

TRASLADO SECRETARIAL

JUEZ: DR JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>TERMINO</b>
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2017-00334	ALVARO RAMOS CORDERO	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO Y OTRO	TRASLADO EXCEPCIONES PROPUESTAS POR ESE HOSPITAL SAN JERONIMO	3 DIAS

SECRETARIA. Se deja constancia que al día siguiente de la fecha de esta fijación, comienza a correr el término de tres (3) días, previsto en el artículo 175 parágrafo 2 C.P.A.C.A.

Montería, 5 de noviembre de 2019

Original firmado

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria